

Guía de Desarrollo Ministerial para la Ordenación

IGLESIA DEL NAZARENO
Región EUA/Canadá



**Global Education and
Clergy Development**
Church of the Nazarene

**Comité Consultivo del Curso de Estudios Región EUA/Canadá
2015**

Validado en febrero de 2016

Contenido

	<u>Página</u>
Introducción	1
Capítulo uno: El llamado	3
550.1 La Iglesia y el llamado del ministro	3
550.2 Categorías de ministros	4
Capítulo dos: Objetivos educativos de preparación ministerial	6
551.1 Educación y formación del ministro	6
551.2 Enfoque de desarrollo de la preparación educativa	8
551.3 El Curso de Estudios	9
551.4 Enfoque de desarrollo en el diseño curricular	9
551.5 Declaración de habilidades del Curso de Estudios	11
Capítulo tres: Preparación educativa	16
552.1 Diseño y presentación del Curso de Estudios	16
552.2 Terminación oportuna del Curso de Estudios	17
552.3 Nivel educativo del Curso de Estudios	17
552.4 Opciones educativas para la adquisición de las habilidades deseadas	17
552.5 Educación superior nazarena y el Curso de Estudios	18
552.6 Programas del Curso de Estudios dirigidos por el distrito	19
552.7 Reconocimiento del progreso del Curso de Estudios en programas que otorgan título de grado y programas sin título de grado	20
552.8 Reconocimiento del progreso del Curso de Estudios para programas no nazarenos	20
Capítulo cuatro: Procedimientos para la validación del Curso de Estudios	21
553.1 El objetivo de la validación	21
553.2 Otorgamiento y reconocimiento de validación	21
553.3 Directrices de presentación para la validación del programa de un curso de estudio	22
553.4 Proceso de validación del programa del curso de estudios	22
553.5 Protocolos de rendición de cuentas: reafirmación y revalidación	23
553.6 Revisiones obligatorias de la Asamblea General de los programas validados	24
553.7 Revisión de la Guía Ministerial para la Ordenación de los EUA/Canadá	24
Capítulo cinco: Junta del Ministerio de Distrito	25
554.1 Requisitos de los miembros de la Junta del Ministerio	25
554.2 Responsabilidades del presidente de la Junta del Ministerio	26
554.3 Responsabilidades administrativas de la Junta del Ministerio	26

554.4	Condiciones para la graduación del Curso de Estudios	27
554.5	Mentores y prácticas	27
554.6	Función de la Junta del Ministerio en el aprendizaje de toda la vida	28
Capítulo Seis: Candidatura para la ordenación		29
555.1	Idoneidad para la candidatura	29
555.2	Licencia de ministro local	30
555.3	Licencia de ministro de distrito	31
555.4	Entrevista de la Junta del Ministerio de Distrito con el candidato	32
555.5	Ordenación	32
555.6	Reconocimiento de credenciales	33
Capítulo Siete: Aprendizaje de toda la vida		34
556.1	Filosofía y Propósito del aprendizaje de toda la vida	34
556.2	Expectativas y rendición de cuentas para el aprendizaje de toda la vida	34
556.3	Exenciones a la obligación del aprendizaje de toda la vida	35
556.4	Identificación de oportunidades del aprendizaje de toda la vida	36
556.5	Registro y notificación de las horas de aprendizaje de toda la vida	37
Apéndice: Formularios		38

Oficina de Desarrollo Ministerial

Church of the Nazarene – Global Ministry Center
17001 Prairie Star Parkway
Lenexa, KS 66220
Línea gratuita: 800-306-7651
Correo electrónico: pastor@nazarene.org

Introducción

Bienvenido a la *Guía de Desarrollo Ministerial para la Ordenación* de la Región EUA/Canadá de la Iglesia del Nazareno. Si usted es uno de los **proveedores de educación**, esta guía le ayudará a crear y poner en funcionamiento un programa educativo para el ministerio que cumple con los requisitos internacionales y de la Región EUA/Canadá de la Iglesia del Nazareno. Si usted es miembro de la **junta del ministerio de distrito**, esta guía le ayudará en la supervisión de la educación de las mujeres y los hombres que siguen un llamado al ministerio ordenado.

Si usted es **pastor local o candidato para la ordenación**, se ha preparado un recurso separado, la *Guía para los Ministerios Cristianos*, para guiarle en el proceso de preparación para la ordenación en la Iglesia del Nazareno. Tanto el *Manual* como la *Guía de Desarrollo Ministerial Regional para la Ordenación* se pueden obtener en nazarenpastor.org.

Para guiar a cada una de las regiones de misión global de la Iglesia del Nazareno en la preparación y dotación de recursos a los ministros nazarenos, el párrafo 527.5 del *Manual* establece que "Todos los cursos, los requisitos académicos y regulaciones administrativas oficiales estarán incluidos en una *Guía de Desarrollo Ministerial para la ordenación* desarrollada por la región/grupo lingüístico en cooperación con la Oficina de Servicios Ministeriales". Dado que esta *Guía de Desarrollo Ministerial para la Ordenación* funciona como una extensión del *Manual*, empieza con el párrafo 550 continuando así la serie de los párrafos 500 del *Manual* sobre desarrollo ministerial. El pequeño espacio en la secuencia numérica entre el *Manual* de 2013-2017 y la *Guía de Desarrollo Ministerial* permite la posible expansión de esta parte del *Manual* (por acción de la Asamblea General) sin necesidad de una re-enumeración completa de los párrafos de la *Guía de Desarrollo Ministerial*.

Cabe destacar que, en los últimos años una abrumadora mayoría de los distritos de la Región EUA/Canadá ha hecho la transición a una sola Junta del Ministerio de Distrito. En vista de este hecho, las referencias que se hagan en esta *Guía de Desarrollo Ministerial* a la Junta del Ministerio de Distrito abarcan las funciones y responsabilidades aplicables a la Junta de Estudios Ministeriales de Distrito y la Junta de Credenciales de Distrito especificadas en el *Manual*.

En cooperación con la Oficina de Desarrollo Ministerial, la presente *Guía de Desarrollo Ministerial para la Ordenación* se desarrolló por el Comité Consultivo Regional de EUA/Canadá del Curso de Estudios y posteriormente se sometió a la revisión del Comité Consultivo Internacional del Curso de Estudios como lo exige el *Manual* en el párrafo 527.5 (véanse los párrafos 341, 345.6-345.7 del *Manual* para una descripción de la composición y funciones de estos comités consultivos).

El Comité Consultivo Internacional del Curso de Estudios ha examinado la presente *Guía de Desarrollo Ministerial para la Ordenación* para asegurar que está en conformidad con la *Guía Internacional de Estándares para los Ministros Ordenados*. La *Guía de Desarrollo Ministerial* de EUA/Canadá posteriormente fue aprobada por el Comité Consultivo Internacional del

Curso de Estudios, en noviembre de 2015 y aprobada por la Junta General y la Junta de Superintendentes Generales en febrero de 2016. Después de cada Asamblea General, las revisiones a la *Guía de Desarrollo Ministerial para la Ordenación* de los EUA/Canadá que reflejen las acciones de la Asamblea General, así como las adaptaciones adecuadas a los cambios culturales y sociales serán sometidas al Comité Consultivo Internacional del Curso de Estudios.

En la presente Guía de Desarrollo Ministerial, las referencias a los párrafos del *Manual* aparecerán de la siguiente manera: *Manual xxx.x* (donde "x" es el número de párrafo). Las referencias cruzadas a los párrafos en la *Guía de Desarrollo Ministerial* en sí, por lo general aparecerán solas (simplemente xxx.x sin las palabras *Guía de Desarrollo Ministerial* precediendo al número de párrafo).

Las preguntas sobre esta *Guía de Desarrollo Ministerial* o cualquiera de sus directrices deben dirigirse a la Oficina de Desarrollo Ministerial (pastor@nazarene.org ; 800-306-7651; 17001 Prairie Star Parkway, Lenexa, Kansas 66219).

CAPÍTULO UNO

550

EL LLAMADO

Además de afirmar el sacerdocio universal y el ministerio de todos los creyentes, la ordenación refleja la creencia bíblica de que Dios llama y dota a ciertos hombres y mujeres de dones para el liderazgo ministerial. La ordenación es el acto de la Iglesia, que reconoce y confirma el llamado de Dios como administradores y predicadores del Evangelio y de la Iglesia de Jesucristo. La ordenación da un testimonio a la Iglesia universal y al mundo en general que este candidato manifiesta una vida de santidad, posee dones y gracias para el ministerio público, demuestra una sed de conocimiento, sobre todo de la Palabra de Dios, y muestra la capacidad de comunicar la sana doctrina. (Hechos 13: 1-3; 20:28; Romanos 1: 1-2; 1 Timoteo 4: 11-16; 5:22; 2 Timoteo 1: 6-7; 5:22) [*Manual*, 502]

550.1 La Iglesia y el llamado de ministro

La Iglesia es la voz de la autorización y autenticación, que afirma el llamado de Dios al observar si la persona llamada evidencia dones y gracias para el ministerio.

Los pastores de la iglesia local, líderes de distrito y profesores de las universidades nazarenas están en lugares ideales para identificar a los que, en el contexto de la comunidad de fe, están experimentando el llamado de Dios al Ministerio cristiano vocacional. Tales representantes de la Iglesia son responsables de orar con y aconsejar a estas personas, ya que discernen y comprenden la esencia de su vocación. Además, la iglesia local, bajo la dirección del pastor y la junta de la iglesia, debe proporcionarles a aquellos que son llamados una variedad de oportunidades de servicio y deben dirigir a la congregación para animarlos y proveerles tutorías.

550.2 Categorías de ministros

La Iglesia del Nazareno reconoce las siguientes categorías de ministros.

1. *El ministro laico.* El ministro laico se siente llamado a servir en el ministerio, pero no a ser ministro ordenado. Los ministros laicos son miembros laicos de la iglesia y pueden servir como miembros del personal de tiempo completo o medio tiempo, asalariados o voluntarios. Una iglesia local emite los certificados de ministerio laico y este ministerio es visto como un módulo de enseñanza separado que no conduce a la ordenación. El programa de preparación para ser ministro laico está definido y supervisado por los Ministerios de Escuela Dominical a través de Capacitación Continua para Laicos en lugar de la Oficina de Desarrollo Ministerial. Se puede encontrar información adicional sobre el ministerio laico en *la Guía Regional para los Ministerios Cristianos* y en el sitio web de MIEDD, www.thediscipleshipplace.org.

B. *El ministro local.* El ministro local se siente llamado a servir en el ministerio y proseguir con los preparativos necesarios para la ordenación. Al igual que los ministros laicos, los ministros locales son miembros laicos de la iglesia y pueden servir como miembros del personal de tiempo completo o parcial, asalariado o voluntario, mientras continúa sus preparativos para la ordenación. Un ministro local es uno a quien se le ha concedido una licencia de ministro local de la iglesia local y que se está preparando para el ministerio bajo la dirección de la Junta del Ministerio de Distrito.

C. *El ministro licenciado.* Los ministros licenciados son personas a quienes se les ha otorgado una licencia de ministro de distrito por sus respectivas asambleas de distrito y, en virtud de la misma, son miembros del cuerpo ministerial. Los ministros licenciados que sirven en un ministerio asignado, según lo define el *Manual* pueden administrar los sacramentos del Bautismo y de la Santa Cena en sus propias congregaciones y pueden, a menos que esté prohibido, officiar matrimonios. Los ministros licenciados continúan los preparativos para la ordenación bajo el consejo y la dirección de la Junta del Ministerio del Distrito. En los casos en que un ministro con licencia no busque la ordenación o sea descalificado por no poder completar los preparativos en el plazo establecido, se le puede emitir o renovar anualmente una licencia de distrito por acción de la Junta Consultora de Distrito y la Junta del Ministerio de Distrito (*Manual* 530.4)

D. *El ministro ordenado.* Los ministros ordenados son miembros del cuerpo ministerial que han completado los preparativos para el ministerio incluyendo los años de servicio requeridos, y posteriormente han sido electos para la ordenación por la asamblea de distrito y han sido ordenados como presbíteros o diáconos. La Iglesia del Nazareno reconoce dos tipos de ordenación: presbítero y diácono. Un presbítero es un ministro ordenado con un llamado a predicar como una característica fundamental de su llamado al ministerio vocacional

(*Manual 532*). Un diácono es un ministro ordenado con un llamado al ministerio vocacional que no incluye necesariamente un llamado a predicar (*Manual 531*).

CAPÍTULO 2

551 OBJETIVOS EDUCATIVOS DE LA PREPARACIÓN MINISTERIAL

551.1 Educación y formación del ministro

La educación para el servicio tiene la finalidad de ayudar al ministro a "ser", "saber" y "hacer".

"Ser" implica:

1. Amar a Dios con todo el corazón, alma, mente y fuerzas y al prójimo como a uno mismo tal y como se expresa en la santidad cristiana.
2. Disfrutar de un permanente sentido del llamado de Dios.
3. Relacionarse bien con la comunidad de fe.
4. Mantener la integridad y el honor.
5. Exhibir compasión, paciencia y perseverancia.
6. Demostrar autodisciplina y autocontrol.
7. Ejemplificar la humildad, gentileza y sensibilidad hacia los demás.
8. Representar la pasión y el valor.
9. Evidenciar sabiduría, discernimiento, visión y compromiso.

"Conocer" implica:

1. Un conocimiento de las Sagradas Escrituras y los métodos de interpretación.
2. Una comprensión de la teología cristiana y sobre todo el lugar de la santidad cristiana dentro de ella.
3. Una comprensión de la historia de la Iglesia cristiana y su misión a través de los siglos.
4. Un conocimiento de la herencia teológica y tradiciones wesleyanas.
5. Un conocimiento de las disciplinas de la vida espiritual.

6. Una comprensión de la importancia, formas, y lugar de culto cristiano en la comunidad de fe.
7. Una comprensión de la ética cristiana personal y social.
8. Un conocimiento de la teoría y habilidades de la comunicación, especialmente la predicación, y que incluye las habilidades interpersonales y de la enseñanza.
9. Una comprensión de la dinámica del líder siervo cristiano, la administración de la iglesia local y los modelos de misión y ministerio; así como las similitudes y diferencias de los modelos seculares de liderazgo y administración.
10. Una conciencia del quebrantamiento de la condición humana, tanto a nivel personal como social.
11. Una comprensión de la dinámica de la vida humana, los grupos dentro de la iglesia local y la sociedad, incluyendo el matrimonio y la familia.
12. Un entendimiento de la extensión de la historia y la cultura humanas, en particular del propio contexto del ministro.
13. Un conocimiento de las tendencias culturales e influencias en la sociedad contemporánea incluyendo la pluralidad religiosa.
14. Un conocimiento de la forma en que operan la política y la práctica de la Iglesia del Nazareno.
15. Un conocimiento del marco legal dentro de la sociedad en la que la que funciona la congregación.

"Hacer" implica:

1. Modelar una vida santa y una piedad vital.
2. Pensar, en oración, sobre el desarrollo personal, familiar y de la congregación.
3. Actuar con integridad y honor en todas las relaciones.
4. Responder a los demás con el amor de Dios.
5. Dirigir al pueblo de Dios en el culto, la misión y el servicio.
6. Equipar a los santos para la obra del ministerio.
7. Predicar la Palabra de Dios con claridad de una manera culturalmente apropiada.
8. Enseñar con la palabra y el ejemplo.
9. Evangelizar a los perdidos.
10. Articular claramente la misión de la congregación y la Iglesia.
11. Ministrar el quebrantamiento de las personas y la sociedad.
12. Comunicar la verdad en amor.
13. Escuchar con cuidado y discreción.
14. Facilitar el ministerio de todo el pueblo de Dios a nivel local.

15. Organizar a la congregación local, según sea necesario y apropiado.
16. Evaluar la efectividad de los programas y planes.
17. Adquirir habilidades en tecnologías de la información y otros medios esenciales para el ministerio y la misión.
18. Seguir un aprendizaje de toda la vida.

551.2 Enfoque de desarrollo de la preparación educativa

La preparación educativa de los ministros nazarenos incluye los siguientes cuatro elementos [véase *Manual*, 527.3]. Estos elementos proporcionan una manera de categorizar el impulso primario o el enfoque de desarrollo de cada oportunidad de aprendizaje.

- **Contenido** - el conocimiento bíblico, teológico e histórico necesario para el ministerio;
- **Capacidades** - el desarrollo de destrezas para el ministerio;
- **Carácter** - el fortalecimiento y enriquecimiento del ministro como persona; y
- **Contexto** - la profundización de la comprensión del entorno del ministerio.

El Manual en su párrafo 527.3 es más específico en la descripción de cada uno de estos elementos y su valor para la preparación del ministro de la siguiente manera:

Contenido -El conocimiento del contenido del Antiguo y Nuevo Testamentos, la teología de la fe cristiana, y la historia y la misión de la Iglesia, es esencial para el ministerio. El conocimiento de cómo interpretar las Escrituras, la doctrina de la santidad y nuestros distintivos wesleyanos, y la historia y la política de la Iglesia del Nazareno deberán estar incluidos en estos cursos.

Capacidades- Las destrezas en la comunicación oral y escrita, en administración y liderazgo, en finanzas y pensamiento analítico son también esenciales para el ministerio. En adición a la educación general en éstas áreas, se incluirán cursos que provean destrezas en la predicación, el cuidado y la consejería pastoral, exégesis bíblica, la adoración, el evangelismo efectivo, la mayordomía bíblica integral, la educación cristiana, y la administración eclesiástica. Para graduar del curso de estudios se requiere un trabajo en compañerismo entre la institución que provee la educación y la iglesia local, de forma tal que se guíe a los estudiantes en sus prácticas ministeriales y en el desarrollo de sus capacidades.

Carácter- El crecimiento personal en carácter, ética, espiritualidad, y relaciones personales y familiares es vital para el ministerio. Habrán, pues, de incluirse cursos referentes a las áreas de ética cristiana, formación espiritual, desarrollo humano, la persona del ministro, y la dinámica matrimonio y la familia.

Contexto - El ministro tendrá que entender el contexto tanto histórico como contemporáneo e interpretar la visión del mundo y el ambiente social de la cultura en la que la iglesia da testimonio. Deben incluirse, por lo tanto, cursos que traten con lo concerniente a la antropología y la sociología, la comunicación transcultural, las misiones y los estudios sociales.

551.3 El Curso de Estudios

"El Curso de Estudios" sirve como un término descriptivo para la preparación educativa necesaria para el ministerio y la ordenación en la Iglesia del Nazareno. El Curso de Estudios se organiza como una serie de capacidades correlacionadas a cada área curricular: contenido, capacidades, el carácter y contexto (véase 551.5).

Un currículo del *Curso de Estudios* es un programa diseñado para desarrollar estas capacidades en los que se preparan para el ministerio. Un currículo que ha sido aprobado por la Junta General y la Junta de Superintendentes Generales es un currículo del Curso Estudios *validado*. (*Manual 527.2, 5; véase también la Guía de Desarrollo Ministerial 553*).

551.4 Enfoque de desarrollo en el diseño curricular

En el cuadro de la página siguiente se especifican las asignaciones mínimas a cada categoría de desarrollo que se requieren en el diseño de cualquier currículo de estudios del Curso de Estudios y los posibles ámbitos de estudio que debe integrar cada categoría. La institución que provee la educación podrá modificar estos porcentajes al alza, utilizando la balanza de porcentaje no designado.

Las asignaciones mínimas en el diseño del currículum del Curso de Estudios	
30%	Contenido
	Bíblico
	Teológico
	Histórico
	Ministerial
25%	Capacidades
	Capacidades de comunicación
	Capacidades pastorales
	Capacidades de administración
	Capacidad de análisis
	Capacidades de liderazgo
10%	Carácter
	Crecimiento ético, espiritual y personal
	Liderazgo encarnacional
	Compromiso con Dios y la Iglesia
	Pasión por los perdidos
	Estilo de vida de pacto
10%	Contexto
	Información, sistema y entornos de aprendizaje
	Pluralismo: religioso, histórico y cultural
	Interfaz de la comunidad
	Sociales, éticos, legales y judiciales
	Iglesia y ministerio
25%	No designado -para ser asignados según sea apropiado para el estudiante y el entorno, o proporcionados según lo dicte el diseño del programa institucional de estudio.

551.5 Declaración de habilidades del Curso de Estudios

Las habilidades necesarias en cualquier módulo de preparación ministerial se identifican en las siguientes declaraciones. Estas declaraciones de habilidades también aparecen en la *Guía para los Ministerios Cristianos* de modo que los candidatos se familiaricen con ellas durante toda su preparación educativa para el ministerio.

Los programas que buscan la validación o revalidación deben satisfacer las declaraciones de habilidades que se enumeran a continuación. Los programas sometidos a la reafirmación sobre la base de las declaraciones de habilidades anteriores deben hacer referencia al Apéndice H.

CONTENIDO: 14 declaraciones de habilidades

ANTIGUO TESTAMENTO

CN1 Habilidad para identificar la estructura literaria, los conceptos teológicos y el argumento principal del Antiguo Testamento.
--

CN2 Habilidad para describir los contextos históricos y culturales de las principales secciones del Antiguo Testamento.
--

NUEVO TESTAMENTO

CN3 Habilidad para identificar la estructura literaria, conceptos teológicos y el argumento principal del Nuevo Testamento.
--

CN4 Habilidad para describir los contextos históricos y culturales del Nuevo Testamento, incluyendo la capacidad de afirmar bíblicamente el liderazgo pastoral de hombres y mujeres dentro de la Iglesia.
--

INTERPRETACIÓN DE LA ESCRITURA

CN5 Habilidad para describir el desarrollo del canon y las influencias históricas y teológicas que dan como resultado las traducciones contemporáneas.

CN6 Habilidad para hacer una exégesis de un pasaje de las Escrituras usando el análisis contextual, literario y teológico.

TEOLOGÍA (GENERAL)

CN7 Habilidad para articular los Artículos de Fe de la Iglesia del Nazareno.

CN8 Habilidad para demostrar una comprensión de la reflexión teológica incluyendo sus fuentes, su desarrollo histórico y sus expresiones wesleyanas contemporáneas.
--

DOCTRINA DE SANTIDAD

CN9 Habilidad para articular la doctrina de santidad desde una perspectiva wesleyana.
--

HISTORIA DE IGLESIA

CN10 Habilidad para narrar la historia cristiana y el desarrollo de los credos y

doctrinas principales.

CN11 Habilidad para describir la misión y la práctica de la Iglesia a lo largo de su historia.

HISTORIA Y POLÍTICA DE LA IGLESIA DEL NAZARENO

CN12 Habilidad para identificar las influencias formativas del movimiento de santidad de los Estados Unidos y la Iglesia del Nazareno.

CN13 Habilidad para identificar y explicar la importancia de los eventos más importantes y figuras masculinas y femeninas en la Iglesia del Nazareno.

CN14 Habilidad para identificar las directrices del *Manual* de la Iglesia del Nazareno que se refieren a la organización y el ministerio de la iglesia local, de distrito y general.

CAPACIDADES: 14 declaraciones de habilidades (Utilizando un énfasis de ministerio enumerado a continuación)

COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA

CP1 Habilidad para comunicarse públicamente a través de múltiples métodos (oral, escrito, medios de comunicación, etc.) con claridad y creatividad, utilizando un lenguaje de género inclusivo.

GESTIÓN, LIDERAZGO, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE LA IGLESIA

CP2 Habilidad de supervisar el ministerio usando las habilidades de gestión que incluyen el líder siervo, resolución de conflictos, administración y formación de equipos.

CP3 Habilidad de cultivar lanzar, y poner estratégicamente en práctica la visión.

CP4 Habilidad para dirigir congregaciones en la mayordomía bíblica de los recursos de la vida.

PENSAMIENTO ANALÍTICO

CP5 Habilidad de razonar lógicamente para el discernimiento, evaluación y resolución de problemas.

CUIDADO Y CONSEJERÍA DE LA CONGREGACIÓN

CP6 Habilidad para proporcionar cuidado pastoral y espiritual para las personas y familias, pudiendo discernir cuando se requiera remitir a una consejería profesional.

EVANGELISMO Y DISCIPULADO EFECTIVO

CP7 Habilidad para dirigir evangelísticamente a través de la predicación, servir como modelo y equipar a los demás.

CP8 Habilidad de liderazgo en el discipulado y la asimilación de los nuevos conversos a la Iglesia.

EDUCACIÓN CRISTIANA

CP9 Habilidad para describir y aplicar el conocimiento del desarrollo humano para dirigir a las personas hacia la madurez cristiana.

CP10 Habilidad de concebir e implementar la educación cristiana en la iglesia local.

ADORACIÓN

CP11 Habilidad de concebir, ordenar y participar en la adoración contextualizada, con base teológica y de desarrollar y conducir los servicios adecuados para las ocasiones especiales (por ejemplo: bodas, funerales, bautismos y la Santa Cena).

ÉNFASIS DE MINISTERIO (Predicación / Capellanía)

CP12 Habilidad para preparar y presentar sermones bíblicamente sólidos, utilizando las técnicas y destrezas apropiadas que demuestren sensibilidad cultural.

CP13 Habilidad para desarrollar sermones en diversas formas (evangelístico, de cuidado pastoral, de enseñanza doctrinal, leccionario, etc.).

CP14 Habilidad para evaluar las fortalezas y debilidades de los modelos homiléticos actuales a la luz las perspectivas teológicas y contextuales permanentes.

ÉNFASIS DE MINISTERIO (Educación cristiana/ niños / jóvenes/ adultos)

CP15 Habilidad para preparar y dirigir ministerios de discipulado que sean bíblicamente sólidos, apropiados para cada edad, inter-generacionales y culturalmente sensibles.

CP16 Habilidad para evaluar los enfoques contemporáneos de ministerio a la luz de las perspectivas teológicas y contextuales permanentes.

ÉNFASIS DE MINISTERIO (Ministerios de compasión)

CP17 Habilidad para preparar y dirigir ministerios de compasión que sean bíblicamente sólidos y culturalmente sensibles.

CP18 Habilidad para hacer una exégesis de una comunidad que utilice un paradigma wesleyano para el compromiso hospitalario.

ÉNFASIS DE MINISTERIO (Música)

CP19 Habilidad para preparar y dirigir un ministerio de música que sea bíblicamente sólido, utilizando las técnicas y destrezas apropiadas que demuestren sensibilidad cultural.

CP20 Habilidad para evaluar los enfoques contemporáneos de música de la iglesia a la luz de las perspectivas teológicas y contextuales permanentes.

ÉNFASIS DE MINISTERIO (Administración)

CP21 Habilidad para gestionar e implementar una administración de la iglesia bíblicamente sólida, utilizando técnicas y habilidades apropiadas que demuestren sensibilidad cultural.

CP22 Habilidad para evaluar e implementar los enfoques contemporáneos de la administración a la luz de las perspectivas teológicas y contextuales permanentes.

CARÁCTER: 8 declaraciones de habilidades

ÉTICA CRISTIANA

CH1 Habilidad para aplicar la ética teológica y filosófica para nutrir una vida fiel en la comunidad cristiana.

CH2 Habilidad de discernir y tomar decisiones éticas en medio de un contexto complejo y/o paradójico en un marco wesleyano

CH3 Habilidad para practicar un liderazgo pastoral moral, informado por la ética filosófica y teológica.

FORMACIÓN ESPIRITUAL

CH4 Habilidad para buscar un carácter santo (semejanza a Cristo) mediante la práctica de la formación de la fe y las disciplinas cristianas clásicas como medios de gracia.

CH5 Habilidad para localizar, comprender y utilizar los recursos para la formación espiritual individual y colectiva.

PERSONA DEL MINISTRO

CH6 Habilidad para articular su llamado de Dios al ministerio como lo afirma la Iglesia.

CH7 Habilidad para demostrar una auto-comprensión realista que incluya las fortalezas personales, los dones, debilidades y áreas de crecimiento necesario.

CH8 Habilidad para practicar la mayordomía integral (la sumisión mutua en las relaciones de género, la pureza sexual, el matrimonio y la familia, las finanzas personales, la conducta profesional, la práctica de día de reposo, etc.).

CONTEXTO: 8 declaraciones de habilidades

ANTROPOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INTERCULTURAL

CX1 Habilidad para comprender, apreciar y trabajar con sensibilidad con las culturas y subculturas.

CX2 Habilidad para identificar y aplicar los principios de la comunicación intercultural.

CONTEXTO CONTEMPORÁNEO Y ENTORNO SOCIAL

CX3 Habilidad para discernir las dinámicas sociológicas, (incluyendo la dinámica de poder de género, edad y origen étnico) y para aplicar esa información a los escenarios específicos del ministerio.

CX4 Habilidades para analizar y describir las congregaciones y comunidades.

CONTEXTO HISTÓRICO

CX5 Habilidad para colocar el contexto del ministerio a la luz de los grandes esquemas de la historia nacional y mundial.

CX6 Habilidad para analizar y describir el contexto del ministerio a la luz de su historia local.

MISIONES

CX7 Habilidad para comprender y articular las bases bíblicas, históricas y teológicas

para la misión cristiana.

CX8 **Habilidad** para describir los principios básicos de misionología y aplicarlos al desarrollo del ministerio en la iglesia local.

CAPÍTULO TRES

552

PREPARACIÓN EDUCATIVA

Así como Cristo pasó Su ministerio público anunciando el Reino de Dios y preparando a Sus discípulos para la misión y el ministerio, la Iglesia del Nazareno cree que el llamado al ministerio también es un llamado para capacitar. Un parte importante de la preparación es la educación. Por esta razón, desde su inicio, nuestra iglesia estableció instituciones y sistemas de educación.

552.1

Diseño y presentación del Curso de Estudios

Como se señaló anteriormente (551,5), el Curso de Estudios se organiza como una serie de habilidades correlacionadas a cada área curricular: el contenido, las capacidades, el carácter y el contexto. Un *currículo* del Curso de *Estudios* está diseñado para desarrollar estas habilidades en las personas que se preparan para el ministerio en la Iglesia del Nazareno. Si bien el *Manual* permite adaptaciones culturales para satisfacer las necesidades de los ministros de todo el mundo, no hay más que un solo Curso de Estudios. Estas expresiones están representadas por los currículos revisados por el Comité Consultivo Regional del Curso de Estudios (RCOSAC) y validados por el Comité Consultivo Internacional del Curso de Estudios (ICOSAC), la Junta General y la Junta de Superintendentes Generales.

El Curso de Estudios se distribuye a través de las aulas universitarias, programas de extensión universitaria, programas en línea y a distancia, centros de formación ministerial y grupos dirigidos por los distritos bajo la conducción de ministros ordenados. El papel de la iglesia local es vital para la preparación educativa del candidato(a) como se indica en el *Manual* 527.3: "Para graduar del curso de estudios se requiere un trabajo en compañerismo entre la institución que provee la educación y la iglesia local, de forma tal que se guíe a los estudiantes en sus prácticas ministeriales y en el desarrollo de sus capacidades".

552.2 Terminación oportuna del Curso de Estudios

A partir del otorgamiento de la primera licencia de distrito, se permite un período de 10 años para la culminación de un curso validado de estudios. Las excepciones al límite de 10 años pueden ser concedidas por la Junta del Ministerio de Distrito sujeto a la aprobación del superintendente general en jurisdicción. A las personas que no completen el Curso de Estudios dentro de este plazo o dentro de los límites de cualquier excepción aprobada se les podrá conceder la renovación de una licencia de distrito, pero no serán elegibles para la ordenación (*Manual 530.4*).

552.3 Nivel educativo del Curso de Estudios

Cada currículo del Curso de Estudios, sin importar como haya sido presentado, debe ser equivalente a tres años de estudios de tiempo completo, de nivel universitario. Por lo tanto, el Curso de Estudios es una experiencia educativa importante que requiere tiempo y esfuerzo para completarse. Por esta razón, dentro de los Estados Unidos y Canadá las opciones educativas para la preparación para el ministerio suponen que los estudiantes tienen un diploma de escuela secundaria o su equivalente. En consecuencia, la Junta del Ministerio de Distrito debe estar preparada para ayudar a los candidatos a adquirir las habilidades esenciales para que finalicen con éxito del Curso de Estudios.

552.4 Opciones educativas para la adquisición de las habilidades deseadas

El Curso de Estudios está diseñado para ayudar al candidato en el desarrollo de un determinado conjunto de habilidades esenciales para un ministerio efectivo. Con este fin, la Iglesia del Nazareno ofrece un enfoque flexible en la preparación de las mujeres y los hombres a los que Dios llama al ministerio. Independientemente de la trayectoria educativa que persiga, la Junta del Ministerio de Distrito debe evaluar anualmente el progreso de cada candidato hacia la culminación de un Curso de Estudios. La Oficina de Desarrollo Ministerial y las instituciones nazarenas de educación superior pueden proporcionar asistencia a las juntas del Ministerio de Distrito que busquen opciones para los programas validados, incluyendo a quienes se preparan para el ministerio y cuyo primer idioma no sea inglés.

Programas de grado validados. La preparación educativa para el ministerio en la Iglesia del Nazareno es bien servida por una licenciatura de una universidad nazarena y un posgrado del Seminario Teológico Nazareno. Al menos uno de estos programas de grado debe ser validado para que los candidatos puedan satisfacer los requisitos educativos para la ordenación.

Otra ruta para completar un programa de grado validado se ofrece a través del Nazarene Bible College y es especialmente adecuado para personas que respondan al llamado de Dios en un tiempo posterior en sus vidas. Para los candidatos cuya preparación educativa para la ordenación sea a través de un centro de capacitación del distrito, también está disponible una opción para completar la licenciatura a través del Nazarene Bible College, si el centro de capacitación utiliza materiales validados por el Nazarene Bible College y se ha comprometido a rendir cuentas ante los estándares de instrucción de la institución.

Programas validados que no otorgan grados. Si bien se recomienda encarecidamente a todos los candidatos seguir una ruta de preparación educativa que incluya obtener un grado académico, la culminación de un programa validado, que no otorgue un grado, también cumple con los requisitos educativos para la preparación para el ministerio y, en ciertas circunstancias, puede ser la recomendación apropiada de la Junta del Ministerio de Distrito. El Programa de Educación Modular proporciona la columna vertebral de las vías validadas que no otorgan grados para la preparación educativa. La Oficina de Desarrollo Ministerial administra este programa. Consulte los "Programas del Curso de Estudios dirigidos por el distrito" que se indican más abajo.

552.5 Educación superior nazarena y el Curso Estudios

Las instituciones nazarenas de educación superior son los organismos principales para la preparación de ministros y obreros cristianos para el servicio en la Iglesia del Nazareno, y pueden involucrarse en la preparación ministerial de tres maneras:

1. Al proporcionar una carrera académica validada por la acción de la Junta General y la Junta de Superintendentes Generales y que cumple con todos los requisitos educativos para la ordenación.
A los candidatos que completaron un programa de grado que *no* esté validado es probable que la Junta del Ministerio de Distrito les pida tomar unidades adicionales de instrucción (según lo determinado por la Junta del Ministerio de Distrito ante la cual el candidato rinde cuentas) con el fin de satisfacer las necesidades educativas del Curso de Estudios.
2. Al ofrecer un programa de certificado validado.

3. Al actuar como un agente auxiliar en cooperación con las Juntas del Ministerio de Distrito para ofrecer un Curso de Estudios validado para los candidatos que ya estén en el ministerio activo.

La Oficina de Desarrollo Ministerial mantendrá una lista de los programas de grado universitarios y del seminario validados y estará disponible en el sitio web oficial de la Oficina de Desarrollo Ministerial.

552.6 Programas del Curso de Estudios dirigidos por el distrito

El candidato puede seguir el Curso de Estudios bajo la dirección de la Junta del Ministerio de Distrito, siempre y cuando el distrito esté siguiendo un programa del Curso de Estudios validado. Los distritos pueden seleccionar el Programa de Educación Modular validado que se describe a continuación o asociarse con instituciones educativas para ofrecer una instrucción que cuente para créditos académicos. Cualquier distrito que desee ofrecer su propio programa del Curso de Estudios que no otorgue grados validados debe presentar su currículum para validación siguiendo los mismos criterios que las instituciones educativas (véase el capítulo 4).

El Programa de Educación Modular mencionado anteriormente es un currículum del Curso de Estudios validado que no otorga grados, diseñado para los candidatos a quienes les funciona mejor la presentación de los requisitos educativos para la ordenación dirigidos por el distrito (aunque algunas universidades también ofrecen el Programa de Educación Modular, además de sus propios programas validados de estudios). La Oficina de Desarrollo Ministerial supervisa el Programa de Educación Modular a través del Comité Consultivo Regional del Curso de Estudios de conformidad con las normas de validación establecidas por el *Manual y esta Guía de Desarrollo Ministerial (Manual 230.1, 231 a 231,3, 527,1 a 527,2)*. La Oficina de Desarrollo Ministerial pone a disposición el programa a través de su página web oficial.

El módulo de *Experiencia Ministerial Supervisada* del Programa Modular de Educación es un programa de prácticas ministeriales desarrollado por la Oficina de Desarrollo Ministerial y diseñado para la supervisión del distrito. El módulo proporciona un modelo para la administración de la asociación necesaria entre los proveedores de educación y la iglesia local. Como prueba de un trabajo satisfactorio completado a través de esta asociación en cumplimiento de los requisitos de este módulo, el candidato deberá presentar para la evaluación de la Junta del Ministerio de Distrito, un portafolios que incluya las evaluaciones supervisadas, los planes de estudio, los convenios, las tareas terminadas, y los proyectos.

552.7 Progreso del Curso de Estudios en programas híbridos que otorgan títulos de grado y programas que no otorgan títulos de grados

Un candidato, habiendo comenzado la preparación educativa para la ordenación a través de un programa validado de grado, puede buscar y recibir permiso para concluir su preparación ministerial por medio de un currículo del Curso de Estudios validado, dirigido por el distrito. El estudiante debe hacer los arreglos para que las calificaciones de todo su trabajo universitario sean remitidas al secretario de la Junta del Ministerio de Distrito, quien determinará qué cursos todavía le faltan por completar. Del mismo modo, el secretario determinará los cursos que deban completar los candidatos que hayan terminado parte de un Curso de Estudios validado, dirigido por el distrito y que, posteriormente, se hayan inscrito en un programa validado de grado en una institución nazarena. Todo crédito recibido de la universidad o seminario por los cursos completados posteriormente será aplicado por la Junta del Ministerio de Distrito en favor de los requisitos educativos para la graduación del Curso de Estudios.

Es importante que las Juntas del Ministerio de Distrito tengan en cuenta que las instituciones nazarenas de educación superior siguen siendo responsables ante sus respectivas agencias de acreditación por los créditos académicos concedidos. Por lo tanto, el progreso otorgado a un candidato en un programa de un Curso de Estudios validado, dirigido por el distrito probablemente no se traduzca en créditos académicos, incluso para aquellos cursos diseñados para equipar el candidato con las mismas habilidades. También, los estudiantes que completen el curso en una universidad con el fin de cumplir con los requisitos ministeriales de distrito, pueden no satisfacer los requisitos de grado en la institución educativa. El Secretario de la Junta del Ministerio de Distrito debe consultar con el proveedor de educación para asegurar que los cursos seleccionados reflejen tanto las necesidades del estudiante en el momento oportuno, como los objetivos del programa académico.

552.8 Progreso del Curso de Estudios de los programas no nazarenos que otorgan grados

En los casos en que la preparación educativa para el ministerio se busque a través de programas de grado en instituciones no nazarenas, los créditos para la culminación del Curso de Estudios podrán concederse a discreción de la Junta del Ministerio de Distrito, a la espera de la evaluación anual de los certificados oficiales de calificaciones, descripciones de los cursos, y *sílabos basados en las habilidades que se cubran en cada curso según el Curso de Estudios (Manual, 527.4)*.

CAPÍTULO CUATRO

553 PROCEDIMIENTOS PARA LA VALIDACIÓN DE UN CURSO DE ESTUDIOS

553.1 El objetivo de la validación

La Iglesia del Nazareno tiene el compromiso de proveer una equivalencia cualitativa en la preparación educativa de sus ministros en todas las áreas del mundo. Para lograr este objetivo, el currículo del Curso de Estudios en cada región de misión global debe someterse a un proceso de validación que requiere de aprobaciones a nivel global. La validación no sólo proporciona a los candidatos un nivel de confianza en la integridad y la intencionalidad del programa educativo, sino también les asegura a las juntas de ministerio el alcance de la preparación educativa para el ministerio de los candidatos.

553.2 Otorgamiento y reconocimiento de validación

El otorgamiento de licencias de ministro y la ordenación en la Iglesia del Nazareno está condicionada a que el candidato se inscriba en y finalice oportunamente un currículo del Curso de Estudios validado. Los currículos del Curso de Estudios avalados por el Comité Consultivo Internacional del Curso de Estudios, adoptados por la Junta General, y aprobados por la Junta de Superintendentes Generales se consideran validados en tanto que cumplen con todos los requisitos educativos para la ordenación. *Por lo tanto, un ministro licenciado que ha completado cualquier curso de estudios habrá cumplido con los requisitos de educación para la ordenación.* Véase también "Condiciones para la graduación del Curso de Estudios" (554.4).

553.3 Directrices de presentación para la validación de un programa del Curso de Estudios

Los proveedores de educación en la Región EUA/Canadá que deseen la aprobación de un programa para el que estén buscando la validación deben presentar sus currículos al Comité Consultivo Regional de los EUA/Canadá del Curso de Estudios para su aprobación, al menos, dos meses antes de su reunión anual. Por favor, póngase en contacto con el Coordinador Regional de Educación de los EUA/Canadá para conocer las fechas límite de entrega o para obtener mayor orientación sobre el proceso descrito a continuación.

La presentación del programa debe incluir

- una propuesta con un bosquejo del programa,
- una descripción del catálogo del programa que muestre todos los cursos obligatorios y optativos,
- la hoja de evaluación (véase el Apéndice)
- el Formulario del Resumen del Comité Consultivo Internacional del Curso de Estudios (véase el Apéndice), y
- un sílabo para cada curso del programa.

Los sílabos deben contener las descripciones y objetivos de cada tema, junto con una descripción detallada de cómo se abordan en el curso el contenido, las capacidades, el carácter y el contexto. Los sílabos también deben mostrar una conexión clara de los procedimientos de evaluación y las actividades de aprendizaje con las declaraciones de habilidades (véase el capítulo 2).

553.4 Proceso de validación del programa del Curso de Estudios

Tras la presentación de un programa del Curso de Estudios, el siguiente proceso de aprobación se inicia supeditado a la evaluación favorable de la presentación por parte del Comité Consultivo Regional de los EUA/Canadá del Curso de Estudios:

- Recomendación del Comité Consultivo Regional de los EUA/Canadá del Curso de Estudios al Comité Consultivo Internacional del Curso de Estudios;
- Respaldo por parte del Comité Consultivo Internacional del Curso de Estudios;
- Aprobación de la Junta General de la Iglesia del Nazareno y la Junta de Superintendentes Generales.

La aprobación de la Junta General y la Junta de Superintendentes Generales constituye la validación del programa. Los cursos de estudio aprobados en los EUA se convierten en una parte de *la Guía de Desarrollo Ministerial para la Ordenación* de los EUA/Canadá. La validación de un currículo del Curso de Estudios es por un período de 10 años desde la fecha de su aprobación por la Junta General, a la espera de un resultado favorable en la reafirmación.

553.5 Protocolos de rendición de cuentas para los programas validados del Curso de Estudios: reafirmación y revalidación

La reafirmación es la re-evaluación periódica de los currículos validados del Curso de Estudios de cada proveedor de educación y se lleva a cabo por el Comité Consultivo de los EUA/Canadá del Curso de Estudios. La reafirmación debe tener lugar no más de cinco años después de la validación más reciente del programa. Se hará todo lo posible para coordinar el calendario de la reafirmación con el calendario de acreditación de una institución educativa con el fin de reducir la carga de trabajo.

La Oficina de Desarrollo Ministerial en consulta con el Coordinador Regional de Educación notificará al proveedor de educación cuando un programa validado deba ser reafirmado, proporcionando tiempo suficiente para completar la revisión curricular y la aplicación antes de la reunión programada del Comité Consultivo Regional del Curso de Estudios.

Para el proveedor de educación, la reafirmación implica lo siguiente:

- identificar y presentar los cambios en los sílabos de cada curso desde la última validación de los currículos;
- proveer actualizaciones a la hoja de evaluación (ver Apéndice) destacando cualquier cambio relacionado con la correlación entre los componentes del programa del proveedor de educación y las declaraciones de habilidades de *la Guía de Desarrollo Ministerial* desde la última validación de los currículos;
- enviar el Formulario de Resumen del Comité Consultivo Internacional del Curso de Estudios (véase el Apéndice); y
- proporcionar una explicación de cualquier cambio sustancial en el programa desde la validación.

Los formularios de reafirmación están disponibles en los Apéndices o desde el sitio web oficial de la Oficina de Desarrollo Ministerial, www.nazarenepastor.org.

Tras una revisión de los documentos presentados por el proveedor de educación para la reafirmación de sus programas del Curso validado de Estudios, el Comité Consultivo Regional de los EUA/Canadá del Curso de Estudios informará al Comité Consultivo Internacional del Curso de Estudios utilizando la *Solicitud para la Reafirmación del Programa* (véase el Apéndice).

La revalidación describe el proceso de renovación de la validación de un programa del Curso de Estudios cercano a la expiración de su periodo más reciente de validación de 10 años. Los proveedores de educación llevan a cabo el proceso de revalidación de acuerdo con los procedimientos requeridos cuando un programa se valida inicialmente. La revalidación también requiere el respaldo del Comité Consultivo Internacional del Curso de Estudios y la aprobación de la Junta General y la Junta de Superintendentes Generales. En consulta con la Oficina de Desarrollo Ministerial, el Coordinador Regional de Educación alertará a la escuela de cualquier programa validado que necesite una revalidación.

553.6 Revisiones obligatorias de la Asamblea General a los programas validados

Cuando la acción de la Asamblea General requiere un cambio en el currículo ministerial, estos ajustes deben realizarse después de cada Asamblea General y la revisión presentada al Comité Consultivo de los EUA/Canadá del Curso de Estudios.

553.7 Revisión de la Guía de Desarrollo Ministerial para la Ordenación de los EUA/Canadá

Las revisiones de las políticas y procedimientos de la *Guía de Desarrollo Ministerial para la Ordenación de los EUA/Canadá* requieren una acción del Comité Consultivo de los EUA/Canadá del Curso de Estudios por mayoría simple y la validación por parte del Comité Consultivo Internacional del Curso de Estudios. Cambios editoriales de la *Guía de Desarrollo Ministerial* regional y las formas conexas y los apéndices necesarios entre las reuniones de estos dos cuerpos serán hechos por la Oficina de Desarrollo Ministerial. Una versión actual de la *Guía de Desarrollo Ministerial para la Ordenación de los EUA/Canadá* y las formas conexas y apéndices se mantendrán en el sitio web la Oficina de Desarrollo Ministerial.

CAPÍTULO CINCO

554 LA JUNTA DEL MINISTERIO DE DISTRITO

De acuerdo con el *Manual*, la asamblea de distrito debe establecer una Junta del Ministerio de Distrito para calificar, preparar y acreditar a los llamados al ministerio y para brindar atención y proveer de recursos a quienes les otorgue credenciales. La composición y funciones de la junta se detallan en el *Manual*, en los párrafos 203.17, 226-231.4.

La Junta del Ministerio de Distrito se encarga, en parte, de orientar y monitorear el progreso educativo de aquellos que buscan la ordenación en la Iglesia del Nazareno (*Manual* 203.17, 229-231.3). La responsabilidad de la junta se extiende a todos los licenciados bajo su jurisdicción, independientemente si el proveedor de educación es una universidad, universidad con programas de posgrado, o el distrito mismo a través de un programa dirigido por el distrito.

Además, esta junta se encarga de fomentar la educación continua en el distrito de los ministros licenciados que se han graduado del Curso de Estudios y de los ministros ordenados, asignados o sin asignación (*Manual*, 231.4).

554.1 Cualificaciones de los miembros de la Junta del Ministerio

En la selección de los nominados para esta junta, se debe tener cuidado para asegurar una junta integrada por ministros maduros dispuestos a trabajar con los proveedores de educación. Deben estar ellos mismos cualificados educativamente para asumir las responsabilidades de ser educadores. Deben mantener estándares altos para el ministerio y ejemplificar esos estándares. Es esencial que estén dispuestos a mantener un interés continuo y personal en el progreso educativo de sus candidatos dentro del contexto de los procesos de preparación y de acreditación

establecidos por la Iglesia del Nazareno y estipulados en esta *Guía de Desarrollo Ministerial*.

554.2 Funciones del presidente de la Junta del Ministerio de Distrito

En lo que se refiere a la preparación educativa de los candidatos para la ordenación, las funciones del presidente de la Junta del Ministerio de Distrito son las siguientes:

1. Familiarizarse con el *Manual* actual, con esta *Guía de Desarrollo Ministerial para la Ordenación*, y con la *Guía para los Ministerios Cristianos*. La *Guía de Desarrollo Ministerial* es una extensión oficial del *Manual* y describe los procedimientos administrativos relacionados con el Curso de Estudios. La *Guía de Desarrollo Ministerial* orienta a los candidatos y a los que los aconsejan a través del proceso de preparación para el ministerio acreditado con credenciales dentro de la Iglesia del Nazareno.
2. Acordar con el superintendente de distrito un sistema de financiamiento de gastos para la junta, que incluya proveer de *Guías de Desarrollo Ministerial* y *Guías para los Ministerios Cristianos*, así como para los gastos ministeriales y de viajes.
3. Procurar que cada miembro de la junta tenga copias de la *Guía de Desarrollo Ministerial para la Ordenación* y la *Guía para los Ministerios Cristianos*.
4. Acordar con el secretario de la junta en la preparación del informe anual para la Asamblea de Distrito y la Minuta.

554.3 Responsabilidades Administrativas de la Junta del Ministerio de Distrito para la preparación educativa de los candidatos para la ordenación

La Junta del Ministerio de Distrito deberá organizarse para cumplir con las siguientes responsabilidades administrativas en la preparación de los candidatos para la ordenación:

1. Inscribir a todos los candidatos para la ordenación en el Curso de Estudios (*Guía de Desarrollo Ministerial* 441,1).
2. Adquirir, asegurar y mantener todos los archivos y registros relacionados con la labor de la Junta, incluidas las actas de las acciones anteriores de la junta, así como el registro detallado del progreso educativo de cada persona inscrita. Los registros de los ministros y los candidatos que ya no estén activos en el distrito

deben archivarse de forma permanente. (La interrupción del Curso de Estudios o la falta de renovación de la licencia de distrito de una persona, no justifica la destrucción de los registros de los candidatos).

3. Adquirir todos los materiales y los formatos necesarios para administrar y orientar adecuadamente la preparación educativa de todos los candidatos bajo su cuidado en colaboración con los proveedores de educación. Particularmente crucial para el éxito de la junta es el mantenimiento de registros meticulosos y la conducción eficiente y puntual de la correspondencia necesaria.
4. Asegurar el registro detallado de las actas de cada reunión.
5. Hacer los arreglos para la preparación de los informes para la Asamblea de Distrito y para la minuta de la asamblea.
6. Proporcionar tan pronto como sea posible una copia de toda la información y los registros a la Junta del Ministerio de Distrito receptora cuando una persona inscrita oficialmente se transfiera a otro distrito.

554.4 Condiciones para la graduación del Curso de Estudios

Los candidatos que completaron un currículo del Curso de Estudios validado y que deseen graduarse del Curso de Estudios deberán presentar a la Junta del Ministerio un certificado oficial de finalización, o bien, un registro oficial de sus calificaciones que muestre la finalización exitosa del programa. La Junta del Ministerio de Distrito deberá verificar con el proveedor de educación la finalización del programa de cada candidato antes de recomendar la graduación del curso de estudios.

Sin embargo, en el proceso de otorgamiento de credenciales, los candidatos que han completado un currículo del Curso de Estudios validado pueden demostrar una deficiencia en el conocimiento o la comprensión, conciencia del contexto, capacidades, o el carácter esperado de los que obtienen una licencia para el ministerio y la buscan la ordenación. Si hay una deficiencia, la Junta del Ministerio de Distrito puede requerir cursos adicionales antes de recomendar la acción de la asamblea para graduar al candidato del Curso de Estudios.

554.5 Mentores y prácticas

Cuando sea práctico y prudente, la Junta del Ministerio debe fomentar (1) una relación de supervisión entre un candidato-pastor y un pastor ordenado y con más experiencia como una forma de entrenamiento, o (2) prácticas en las iglesias locales con el fin de proporcionar oportunidades significativas

y estratégicas de desarrollo para los ministros licenciados que no estén sirviendo como pastores.

El ministro debe responder a las oportunidades para ser mentor de futuros ministros y nutrir el llamado al ministerio de los que tienen evidentes dones y gracias para el ministerio o que están escuchando el llamado de Dios al ministerio cristiano (*Manual* 502.5, 527).

554.6 El papel de la Junta del Ministerio de Distrito en el aprendizaje de toda la vida

El párrafo 527.6 del *Manual* establece que los ministros, asignados y no asignados, sean ministros licenciados que se han graduado del Curso de Estudios o sean ministros ordenados, deben completar al menos 20 horas de formación para toda la vida cada año.

El *Manual* establece, además, el compromiso continuo de la Junta del Ministerio de Distrito en la consolidación de una cultura de aprendizaje de toda la vida entre sus ministros, y especifica el alcance de ese compromiso de la siguiente manera:

2. Al cooperar con el superintendente del distrito en la promoción y provisión de oportunidades de aprendizaje de toda la vida. Se anima a la junta a desarrollar este tipo de oportunidades en cooperación con las instituciones nazarenas de educación superior dedicadas a la preparación ministerial (*Manual* 321.4).
3. Al monitorear el nivel de participación de sus ministros en eventos de aprendizaje de toda la vida. La junta es responsable de revisar dicha actividad anualmente y trabajar junto con esos ministros que no completen las 20 horas requeridas para cada uno de dos años consecutivos, con el fin de ayudarles a desarrollar un programa bien equilibrado de aprendizaje de toda la vida y buscar oportunidades que califiquen según su entorno y capacidades, finanzas, familia, entre otros factores (*Manual*, 527.6)

Las directrices para notificar una actividad de aprendizaje de toda la vida y obtener los registros de aprendizaje de toda la vida están disponibles en el sitio web de la Oficina de Desarrollo Ministerial o poniéndose en contacto con su oficina.

CAPÍTULO SEIS

555

CANDIDATURA PARA LA ORDENACIÓN

En la Iglesia del Nazareno, la candidatura para la ordenación comienza con el otorgamiento de licencias ministeriales como se describe en este capítulo. El otorgamiento de una licencia ministerial es una expresión importante de la confianza de la iglesia en que Dios está activo llamando a hombres y mujeres al ministerio y de su disposición para participar con los llamados a discernir los contornos y el enfoque de sus respectivos llamamientos.

555.1 Idoneidad para la candidatura

La iglesia local es el principal laboratorio donde se observa y se nutre el llamado de Dios. Por esta razón, las acciones de la iglesia local y su liderazgo en lo que respecta al otorgamiento de licencias han de llevarse a cabo con una atención prudente y en oración. La asociación continua de la iglesia local con la Junta del Ministerio de Distrito asegura la integridad del proceso de otorgamiento de credenciales.

En esta asociación, hay dos responsabilidades especiales relacionadas con la determinación de idoneidad de un individuo a la candidatura que corresponden principalmente a la junta de la iglesia local. Sin embargo, la Junta del Ministerio de Distrito debe atender estas responsabilidades en caso de que la junta de la iglesia local no lo haga. Estas responsabilidades son las siguientes:

1. Entregar a la oficina de distrito una *Solicitud de Verificación del Historial de Credenciales* (véase el Apéndice). Se requiere que la junta de la iglesia realice esta acción al momento de la consideración inicial* de cualquier persona que busque una licencia ministerial. La solicitud del historial de credenciales debe enviarse a la Oficina del Secretario General, que deberá comprobar si el solicitante ha tenido previamente alguna credencial ministerial nazarena. Este proceso es una medida adicional de protección para las juntas de las iglesias locales y las juntas del ministerio de distrito

en sus esfuerzos para asegurar la seguridad de los niños y jóvenes a quienes sirve la iglesia local. El distrito debe comunicar con prontitud al pastor de la iglesia local cualquier preocupación que surja de la verificación.

*"Consideración inicial" se refiere con mayor frecuencia a la consideración de la junta de la iglesia de la solicitud que por primera vez hace un individuo para una licencia de ministro local. Sin embargo, es posible que alguien *nuevo* en la congregación ya tenga una licencia de ministro local o incluso una licencia de ministro de distrito. En este caso, "la consideración inicial" significa la primera consideración de licencia hecha por la junta de la iglesia, de este individuo en particular *desde que esa persona se recibió como miembro de esa iglesia local*.

2. Llevar a cabo una verificación de antecedentes penales del solicitante utilizando un proveedor o un servicio que pueda proporcionar una verificación de antecedentes que tenga un alcance nacional.

A la espera de los resultados de la verificación del historial de credenciales y de la verificación de antecedentes penales (véase el último párrafo del *Manual* 530,1), el pastor puede invitar a la persona que siente el llamado al ministerio a solicitar una licencia de ministro local o, en su caso, a solicitar la renovación de la licencia o recomendación para el otorgamiento de una licencia del distrito.

La Junta del Ministerio de Distrito debe asegurar que la verificación y revisión de antecedentes descritos anteriormente se han llevado a cabo en todos aquellos que se inscriban en el Curso de Estudios y en los que recomienda a la Asamblea de Distrito para el otorgamiento de licencias. Lo mismo ocurre con aquellos que buscan el reconocimiento de la ordenación. La documentación probatoria debe ser parte del expediente de cada persona con licencia que esté en poder de la Junta del Ministerio de Distrito.

555.2 Licencia de ministro local

El proceso que conduce hacia la ordenación en la Iglesia del Nazareno se inicia con una licencia de ministro local para la persona que ha sido llamada. A petición del solicitante y recomendación del pastor, la junta de la iglesia local puede otorgar esta licencia después de una evaluación reflexiva y en oración del llamado profeso al ministerio del solicitante, experiencia cristiana y estabilidad espiritual, reputación y conducta, firmeza doctrinal, y evidencia de los dones y gracias que pertenecen a tan alto llamado (*Manual*, párrafos 129,12, 529,1 a 529,3).

El pastor de la iglesia local deberá informar a la Junta del Ministerio de Distrito cuando a alguien se le ha otorgado una licencia de ministro local. El pastor local también proporcionará una orientación, en cooperación con la Junta del Ministerio de Distrito, en la selección y búsqueda de un Curso de Estudios validado. La Junta del Ministerio de Distrito es responsable de establecer un registro de todos los ministros locales y con licencia y realizar el seguimiento de su progreso en todos los aspectos de su preparación para el ministerio, educativo y otros.

Más información sobre la licencia de ministro local junto con formularios y guías descargables relacionadas con el proceso de otorgamiento de licencias está disponible en la *Guía para los Ministerios Cristianos* y en el sitio web de la Oficina de Desarrollo Ministerial: <http://nazarene.org/licensing-and-ordination>.

555.3 Licencia de ministro de distrito

Para calificar para una licencia de ministro de distrito, la Junta del Ministerio de Distrito debe asegurar que el candidato:

1. ha tenido una licencia de ministro local durante al menos un año completo,
2. ha completado por lo menos una cuarta parte de un currículo de un curso de estudios validado, y
3. se le ha otorgado la aprobación por la Junta de Superintendentes Generales para seguir el proceso de otorgamiento de licencias (dicha aprobación se requiere solo para los candidatos que se han divorciado; *Manual 320, 530,1*).

Además, la Junta del Ministerio de Distrito debe recibir la recomendación de la junta de la iglesia local, la solicitud del candidato para la licencia de distrito y un registro actualizado (preferiblemente un certificado oficial de calificaciones) del progreso del candidato en el Curso de Estudios antes de realizar su entrevista con el candidato para el otorgamiento de credenciales.

En los casos en que la Junta del Ministerio de Distrito deba entrevistar a un ministro con licencia de distrito que recientemente se transfiere al distrito, la junta confirmará la idoneidad del ministro para la candidatura al asegurar que la verificación del historial de credenciales y la verificación de antecedentes penales se han realizado con anterioridad o que iniciará estas acciones (véase 555.1)

Más información sobre la licencia de ministro de distrito junto con los formularios descargables y guías relacionadas con el proceso de

otorgamiento de licencias está disponible en la *Guía para los Ministerios Cristianos* y en el sitio web de la Oficina de Desarrollo Ministerial: <http://nazarene.org/licensing-and-ordination>.

555.4 Entrevista de la Junta del Ministerio de Distrito con el candidato

La evaluación del aprendizaje de un candidato en el Curso de Estudios es la responsabilidad compartida de los instructores, los proveedores de educación, el pastor local y la congregación, y la Junta del Ministerio de Distrito. A través de un proceso anual de entrevistas, la Junta del Ministerio de Distrito es responsable de evaluar y registrar el progreso exitoso de cada candidato a través del Curso de Estudios. La Junta del Ministerio de Distrito también es responsable de medir si los candidatos están adquiriendo e integrando las habilidades necesarias para servir con eficacia en sus tareas del ministerio. Una buena entrevista explora la vida personal del candidato, la madurez, el crecimiento espiritual, la competencia profesional, la comprensión teológica, la vida familiar y la experiencia en el ministerio. La entrevista debe indicar la aptitud del candidato para obtener una licencia de distrito.

555.5 Ordenación

La ordenación es el acto de la Iglesia, que reconoce y confirma el llamado de Dios sobre el candidato y da testimonio de que este candidato vive una vida de santidad, posee dones y gracias para el ministerio público, demuestra una sed de conocimiento, sobre todo por la Palabra de Dios, y muestra una capacidad de comunicar la sana doctrina (*Manual*, 502).

Un candidato que complete con éxito un Curso de Estudios validado y cumpla con los años mínimos requeridos de servicio, puede ser ordenado. Sin embargo, el cumplimiento de estos requisitos no da derecho al candidato a la ordenación. Más bien, como un acto de la Iglesia, la ordenación se confiere a discreción de la Iglesia, al ejercitar su autoridad con la ayuda y guía del Espíritu Santo.

La finalización del Curso de Estudios, y de los años mínimos requeridos de servicio, satisface las condiciones bajo las cuales se autoriza a la Junta del Ministerio de Distrito a considerar si el candidato ha progresado lo suficiente en su desarrollo como ministro para justificar la ordenación. Con este fin, la junta personalmente y de manera cuidadosa examinará al candidato en su aptitud para el ministerio, cualidades espirituales y morales, la firmeza doctrinal, integridad financiera y capacidad mental.

En la Iglesia del Nazareno, la ordenación se convierte en el acto de la Iglesia basado en la recomendación de la Junta de Ministerio del Distrito a la asamblea de distrito de los candidatos cualificados, las dos terceras partes del voto favorable de la asamblea de distrito y la aprobación del superintendente general en jurisdicción.

555.6 Reconocimiento de Credenciales

Los ministros ordenados de otras denominaciones evangélicas que se hayan unido a la Iglesia del Nazareno y deseen el reconocimiento de su ordenación por la Iglesia del Nazareno, deben cumplir con los requisitos del párrafo 533 del *Manual*, así como demostrar aprecio, comprensión y aplicación del *Manual*, la doctrina de la santidad y la historia de la Iglesia del Nazareno al completar con éxito las partes relacionadas de un Curso de Estudios validado, según lo recomendado por la Junta del Ministerio de Distrito.

CAPÍTULO SIETE

556 APRENDIZAJE DE TODA LA VIDA

556.1 Filosofía y propósito del aprendizaje de toda la vida

El aprendizaje de toda la vida es un aspecto esencial del ministerio con credenciales en la Iglesia del Nazareno (*Manual*, 514.12, 527.6). El establecimiento de un modelo de aprendizaje de toda la vida es necesario para comprender los cambios en la iglesia y en la sociedad en general, y es fundamental para promover el desarrollo espiritual, mental y la habilidad del ministro. Por esta razón, cada ministro es responsable de buscar un plan de aprendizaje de toda la vida completo y enfocado a aumentar la efectividad en el ministerio y fomentar el crecimiento personal. Véase también *Manual*, 129.9, 231.4, 514.12, 527.6, 536.15.

Se anima a cada área y distrito a establecer un programa de aprendizaje de toda la vida para el enriquecimiento de sus ministros. Esto se puede hacer mediante la inclusión de oportunidades de aprendizaje en las actividades existentes de distrito, la cooperación con un proveedor de educación, así como mediante la planeación de eventos especiales de aprendizaje.

556.2 Expectativas y rendición de cuentas para el aprendizaje de toda la vida

Cada ministro Nazareno, asignado o sin asignación, debe completar anualmente un mínimo de veinte (20) horas de aprendizaje de toda la vida. El objetivo de este requisito es establecer y perpetuar una cultura de aprendizaje impulsada por una pasión por la efectividad y la excelencia para hacer discípulos semejantes a Cristo en las naciones. *El Manual* en su párrafo 527.6 establece:

Un ministro, habiendo cumplido con los requisitos de un curso de estudios validado para el ministerio, mantendrá un patrón de aprendizaje de toda la vida que resalte el ministerio al que Dios le ha llamado. Una expectativa mínima consiste en 20 horas de aprendizaje de por vida cada año determinado por la región o grupo lingüístico y por su *Guía Regional de Desarrollo Ministerial para la Ordenación*.

Todos los ministros licenciados y ordenados, con asignación y sin asignación, deberán informar su progreso en un programa de aprendizaje de toda la vida como parte de su informe a la asamblea de distrito. Un informe actualizado de su aprendizaje de toda la vida se usará en el proceso de revisión de la iglesia con el pastor y en el proceso de llamamiento de un pastor. La *Guía Regional de Desarrollo Ministerial para la Ordenación* de una determinada región/grupo lingüístico contendrá los detalles relacionados al proceso de acreditación y de informe.

Al no cumplir estos requisitos para más de dos años consecutivos, se exigirá ministro ordenado que se reúna con la Junta de Estudios Ministeriales de Distrito en su reunión regular. La Junta de Estudios Ministeriales le dará dirección al ministro para completar el aprendizaje de por vida requerido. (115, 123, 514.12, 536.15)

556.3 Exenciones a la obligación de aprendizaje de por vida

Los ministros con licencia de distrito que aún no se han graduado del Curso de Estudios por la acción de su Junta del Ministerio de Distrito (o de la Junta de Estudios Ministeriales de Distrito) están exentos de este requisito.

Si un ministro está actualmente inscrito en un programa que otorgue un grado académico, la terminación con éxito de al menos 10 horas de créditos en el transcurso del año se considerará una base suficiente para la exención del requisito de aprendizaje de toda la vida para ese año. Un ministro inscrito en un programa que otorgue un grado académico debe proporcionar anualmente al Coordinador del Distrito un registro oficial de sus calificaciones que indique su progreso en el programa de grado académico. Al informar a la Junta del Ministerio de Distrito el estado de los esfuerzos de aprendizaje de toda la vida de un ministro inscrito en un programa que otorgue un grado académico, el Coordinador puede informar simplemente "Actualmente inscrito en un programa que otorga un grado académico".

556.4 Identificación de oportunidades de aprendizaje de toda la vida

El aprendizaje de toda la vida implica participar en las oportunidades que contribuyan significativamente al desarrollo de las habilidades y comprensión propias como ministro del Evangelio. Las conferencias, seminarios de capacitación del distrito, cursos de educación continua de instituciones educativas o grupos profesionales, transmisiones por Internet, leer una revista profesional y participar en discusiones de libros profesionales con otros ministros son ejemplos de actividades que califican como aprendizaje de toda la vida. Tales actividades califican si el acceso a ellas es en línea o de manera presencial.

Un evento de aprendizaje de toda la vida no tiene que ser de naturaleza religiosa; sin embargo, cada oportunidad de aprendizaje en la que participe un ministro debe contribuir de manera significativa a su plan general de desarrollo. De acuerdo con las directrices establecidas por el Comité Consultivo Internacional del Curso de Estudios, un plan de aprendizaje de por vida bien concebido incorporará un equilibrio de los cuatro elementos siguientes:

Contenido - el conocimiento bíblico, teológico e histórico necesario para el ministerio;

Capacidades - el desarrollo de destrezas para el ministerio;

Carácter - el fortalecimiento y enriquecimiento del ministro como persona; y

Contexto - la profundización de la comprensión del entorno de ministerio.

Si bien en un sentido cualquier actividad pastoral (como la preparación del sermón, la consejería, la predicación, la visitación, etc.), sirve como una oportunidad de aprendizaje, las actividades y los preparativos que son parte de las responsabilidades de rutina del ministerio no califican como horas de aprendizaje de toda la vida, al igual que la preparación de las declaraciones de impuestos de un contador no califica como educación continua para él.

En general, una hora de aprendizaje de toda la vida se concede por cada sesenta (60) minutos de participación en un evento o actividad que califique como aprendizaje de toda la vida. Por ejemplo, asistir a cinco horas y media de una conferencia sobre predicación de 8 horas equivale a 5,5 horas de aprendizaje de toda la vida.

Sin embargo, hay oportunidades únicas de aprendizaje donde esta regla básica no se aplica por una variedad de razones. Las directrices específicas para informar la participación en las siguientes actividades de aprendizaje (y otras similares) se pueden encontrar en <http://nazarene.org/lifelong-learning> , el sitio web de la Oficina de Desarrollo Ministerial:

- La lectura de un libro o un artículo de una revista profesional
- La lectura de un libro con un grupo
- La enseñanza de una clase en el Curso de Estudios
- La presentación de un taller o seminario
- La visualización de un seminario
- La asistencia a una conferencia
- Terminar los cursos en un programa de licenciatura
- La participación en un viaje de misiones

Las preguntas relacionadas con las oportunidades de aprendizaje de toda la vida que puedan no ajustarse a las categorías establecidas o sobre las directrices especiales mencionadas anteriormente deben dirigirse a la Oficina de Desarrollo Ministerial (pastor@nazarene.org ; 800-306-7651; 17001 Prairie Star Parkway, Lenexa, Kansas 66219).

556.5 Registro e informe de las horas de aprendizaje de por vida

La Oficina de Desarrollo Ministerial administra los sistemas para mantener un registro de las horas de aprendizaje de por vida completadas por cada ministro nazareno. Los detalles están disponibles en: <http://nazarene.org/lifelong-learning>.

APÉNDICE: Formularios

Los siguientes formularios están disponibles en el sitio web de la Oficina de Desarrollo Ministerial <http://nazarene.org/global-clergy-development> (seleccione Guías de Desarrollo Ministerial) y se actualizan periódicamente para reflejar las acciones aplicables del Comité Consultivo Regional de los EUA/Canadá del Curso de Estudios, el Comité Consultivo Internacional del Curso de Estudios, la Junta General y la Asamblea General.

PARTE 1 RECURSOS DE LA JUNTA DEL MINISTERIO DE DISTRITO

- 1 - Solicitud de verificación del historial de credenciales

PARTE 2 RECURSOS DE LOS PROVEEDORES DE EDUCACIÓN

- A- Instrucciones para la presentación del programa
- B- Instrucciones para el formulario de resumen del programa
- C- Formulario de resumen del programa (ejemplo)
- D- Solicitud de validación inicial
- E- Solicitud de reafirmación
- F- Solicitud de revalidación
- G- Declaración de habilidades 2004-2014